

KOIKE, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de KOIKE, S.A. se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Cámara del Centro KURSAAL de San Sebastián, Avda. de la Zurriola nº 1, el día 15 de Abril de 2000 a las doce horas, en única convocatoria.

El objeto de la misma es el de someter a la deliberación y decisión de la Junta, los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos, así como de la gestión social realizada por el Consejo de Administración, todo ello referido a KOIKE, S.A. y correspondiente al Ejercicio de 1999.
- SEGUNDO.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidado del Grupo KOIKE correspondiente al Ejercicio 1999, así como de la gestión desarrollada para el Grupo en dicho período.
- TERCERO.**- Reección de Auditores de Cuentas de KOIKE, S.A. y de las Sociedades que integran su Grupo consolidado para el Ejercicio 2000.
- CUARTO.**- Reección, cese y nombramiento de Consejeros.
- QUINTO.**- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Entidades de su Grupo, dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas
- SEXTO.**- Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que indistintamente y en los más amplios términos puedan desarrollar, interpretar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.
- SEPTIMO.**- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de todos los accionistas que así lo deseen a obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales que se someten a su aprobación, así como los informes de gestión y de auditoría de cuentas, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de detalle de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las cuales facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

SAN SEBASTIAN, 24 de Marzo de 2000
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION